

## **Enlace a Legislación Relacionada**

**(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL “EL CERRO EL OCOTE NARANJO-LAS DELICIAS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE WASLALA, REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE NORTE, ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE BIÓSFERA BOSAWÁS)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 117-2020**, aprobada el 24 de octubre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del 19 de agosto de 2021

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 117-2020**

La Ministra del Ambiente y los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

### **CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

**II**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, a través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los Gobiernos Municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

**III**

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección

General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Específica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para Declarar Parques Ecológicos Municipales.

#### IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano de Waslala- Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN), debidamente declarado como Parque Ecológico Municipal **"Cerro El Ocote Naranjo-Las Delicias"** a través de la Sesión Ordinaria número treinta y dos (32) celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada bajo número 28-09-2020, por el Secretario del Concejo Municipal de la Alcaldía del Poder ciudadano de Waslala - RACCN, señor **Marlon Ramón Araúz Maltez**, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.

#### V

Que el sitio denominado **"Cerro El Ocote Naranjo-Las Delicias"**, constituye un área de importancia ecológica-ambiental, representa un sumidero de carbono, producción de oxígeno, regulación de clima, reciclaje de nutrientes, zona de conservación, retención de sedimentos, belleza escénica, y recarga hídrica, este sitio sirve como estancia y corredor biológico con el área protegida zona de amortiguamiento Reserva de Biósfera Bosawás, reservas silvestres privadas y parques ecológicos municipales, declarados en el departamento de Siuna; sirve de barrera ecológica y franja boscosa para esta área protegida; refugio de especies de flora y fauna, recreación natural, investigación.

#### POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y sus reformas, Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y el Decreto No. 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer y aprobar como Parque Ecológico Municipal **"Cerro El Ocote Naranjo-Las Delicias"**, ubicado en el municipio de Waslala, Región Autónoma Costa Caribe Norte, zona de amortiguamiento de la Reserva de Biósfera Bosawás, el cual cuenta con una extensión de 85 hectáreas; debidamente declarado como Parque Ecológico Municipal **"Cerro El Ocote Naranjo-Las Delicias"** a través de la Sesión Ordinaria número treinta y dos (32) celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, debidamente Certificada bajo número 28-09-2020, por el Secretario del Concejo Municipal de la Alcaldía del Poder ciudadano de Waslala - RACCN, señor Marlon Ramón Arauz Maltez, el día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.

**SEGUNDO:** El Parque Ecológico Municipal "**Cerro El Ocote Naranjo-Las Delicias**", se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

ID	X	Y	ID	X	Y	ID	X	Y
1	691885	1503571	14	691885	1501728	27	691556	1501643
2	691896	1503202	15	691880	1501375	28	691431	1501700
3	691750	1503158	16	691917	1501328	29	691237	1501733
4	691722	1503086	17	692017	1501311	30	691437	1501937
5	691799	1502942	18	692009	1501189	31	691488	1501984
6	691888	1502732	19	691945	1501169	32	691570	1502026
7	691931	1502684	20	691871	1501027	33	691743	1502169
8	692043	1502466	21	691836	1500985	34	691700	1502489
9	692098	1502280	22	691814	1501002	35	691530	1502933
10	692095	1502157	23	691786	1501032	36	691566	1503129
11	692002	1502045	24	691640	1501169	37	691607	1503398
12	691894	1501968	25	691579	1501281	38	691693	1503644
13	691855	1501820	26	691559	1501499			

**TERCERO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia, a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes octubre del dos mil veinte. **(f) Cra. Fanny Sumaya Castillo Lara, Ministra Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales MARENA.**